



RESOLUCIÓN FAVORABLE

De la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la parroquia Bachillero, del cantón Tosagua, de la provincia de Manabí, hoy 06 de febrero de 2026, previa convocatoria del Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo, Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, contando con la presencia de todos los integrantes:

DIGNIDAD

NOMBRE

| | |
|---|---|
| <i>PRESIDENTE</i> | Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo |
| <i>MIEMBRO DELEGADO DEL GADP BACHILLERO</i> | Lcdo. César José Vera Alarcón |
| <i>MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC</i> | Sra. Carmen María López Rosado |
| <i>MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC</i> | Sra. María Viviana Hadati Rosado |
| <i>MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC</i> | Sra. Dolores Marilú Alcívar Vinces |
| <i>TÉCNICO AD-HONOREM - MIEMBRO PRINCIPAL-SECRETARIA DEL CPPC</i> | Ing. Johanna Vanesa Vera Esmeraldas, Mgtr. |

Actúa en calidad de secretaria del Consejo de Planificación la Ing. Johanna Vanesa Vera Esmeraldas, Mgtr.

Acto seguido, el señor presidente, dispone a la secretaria constatar el quórum reglamentario, el mismo que manifestó que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la reunión de trabajo, siendo las 15h00 (3 de la tarde) y de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1.- Antecedentes del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





Objetivos:

Objetivo General:

- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según la normativa legal vigente en el País, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, cuente con un instrumento técnico-normativo que viabilice la gestión integral, participativa y concertada de su territorio, en concordancia con sus competencias y atribuciones, las directrices estratégicas de desarrollo nacional, y considerando las decisiones, lineamientos y orientaciones emitidas por la institución rectora de la planificación del nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- Analizar la matriz de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Conocimiento de los contenidos de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Aprobación de los contenidos de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial, para aprobación del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero.



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, una vez presentado la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por cuanto se ha cumplido los procedimientos correspondientes.

RESUELVEN:

Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE** de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, a los 06 días del mes de febrero del 2026.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo
PRESIDENTE
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sra. Carmen María López Rosado
VICEPRESIDENTA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN





Sra. Dolores Marilú Alcívar Víncces
MIEMBRO
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sra. María Viviana Hadati Rosado
MIEMBRO
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. César José Vera Alarcón
MIEMBRO
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ing. Johanna Vanesa Vera Esmeraldas, Mgtr.
SECRETARIA/TÉCNICO AD-HONOREN
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

RESUELVEN:

Para constancia de lo actuado en la sesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Bachillero, a los 05 días del mes de febrero del 2020.

Sra. Carmen María López Rosado
VICEPRESIDENTA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Sra. María Viviana Hadati Rosado
PRESIDENTE
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

